

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO
GUAYAQUIL



1 **NO. 2004/ ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL**
 2 **CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
 3 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BEQUICO S.A. _____**
 4 **CUANTIA INDETERMINADA. USD \$ 600,00 _____**

5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas,
 6 hoy veintinueve de Septiembre del Dos mil cuatro, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ
 7 PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparece en su
 8 calidad de GERENTE el señor OLMEDO GEOVANNY ROSALES VITORES, de la
 9 Compañía BEQUICO S.A. tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se
 10 acompaña como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil
 11 casado, ejecutivo, el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
 12 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el
 13 objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su
 14 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente.- Señor Notario: En el
 15 Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de conversión, aumento de
 16 capital y reforma de estatutos al tenor de las declaraciones siguientes: PRIMERO:
 17 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el OLMEDO
 18 GEOVANNY ROSALES VITORES acompañando el nombramiento de GERENTE que lo
 19 acredita como representante legal de la compañía BEQUICO S.A. plenamente autorizado
 20 para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha
 21 veintiocho de Septiembre del dos mil cuatro cuya copia certificada del acta de la
 22 sesión se incorpora a la presente escritura. SEGUNDO: ANTECEDENTES.- UNO.- La
 23 compañía BEQUICO S.A. se constituyó mediante escritura pública de fecha tres de
 24 Julio de mil novecientos noventa y ocho otorgada ante el Doctor Rodolfo Pérez
 25 Pimentel, Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil
 26 el día siete de Septiembre mil novecientos noventa y ocho, con un capital de CINCO
 27 MILLONES DE SUCRES.- Dos.- En sesión de Junta General de Accionistas celebrada el
 28 veintiocho de Septiembre del dos mil cuatro se resolvió por unanimidad convertir el

BEQUICO S.A.



L. Pérez P.
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel,
 Notario Público Décimo
 Sexto del Cantón
 Guayaquil

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO
GUAYAQUIL

1 capital de sucres a dolares, elevar el valor nominal de las acciones de un mil sucres a un
2 dólar de los Estados Unidos de América, Aumentar el Capital suscrito a
3 OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y el capital Autorizado
4 a MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América tal como consta en
5 el Acta mencionada que se acompaña como documento habilitante.- **TERCERO:**
6 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la clausula precedente el
7 señor **OLMEDO GEOVANNI ROSALES VITORES** acompañando el nombramiento de
8 Gerente que lo acredita como Representante legal de la compañía **BEQUICO S.A.**
9 expresamente declara: a) convertida las acciones de sucres a dólares y elevado el valor
10 de las mismas a un dólar de los Estados Unidos de América, cumpliendo así con lo
11 dispuesto en la Ley de transformación economica en el País. b) Aumentado el Capital
12 suscrito a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
13 **AMERICA**, mediante la emision, suscripcion y pago de seiscientas nuevas acciones de un
14 dólar cada una que sumadas a las doscientas existentes dará un total de **OCHOCIENTAS**
15 acciones de un dólar Americano que será el capital con el que contará la compañía y,
16 por existir el Capital Autorizado, este se aumenta a MIL SEISCIENTOS DOLARES
17 **AMERICANOS.-** c) Que este Aumento se ha instrumentado, pagado y suscrito en la
18 forma y condiciones que se determinen en el Acta de la Junta General de Accionistas
19 de la Compañía **BEQUICO S.A.** celebrada el veintiocho de Septiembre del dos mil
20 cuatro, la misma que se adjunta como documento habilitante.- d) Que el
21 accionista suscriptor del presente Aumento de Capital es de Nacionalidad
22 Ecuatoriana .- e) Reformar el artículo **TERCERO** de los Estatutos Sociales el mismo
23 que en lo sucesivo dirá "**ARTICULO TERCERO:** El de Capital Autorizado es de MIL
24 **SEISCIENTOS DOLARES**, el capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS**
25 **DOLARES**, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una de ellas, cada
26 acción liberada confiere derecho a un voto en las deliberaciones de Junta General
27 las no liberadas otorgan ese derecho en proporcion de su valor pagado."
28 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** A) El compareciente declara bajo

00000002

Guayaquil, 26 de abril del 2.004



Señor.
GEOVANNY ROSALES VITORES
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "BEQUICO S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE por un período de cinco años, con las facultades y atribuciones fijadas en el estatuto social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad de manera individual. El funcionario a quien usted reemplazará renunció al cargo, su nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón el 4 de enero del 2000.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Décimo Sexto Interino del Cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 3 de julio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 7 de septiembre del mismo año.

Atentamente,


Jenny Luzuriaga Rodríguez
Secretaria ad hoc.

Razón: Acepto el cargo para el cual he sido elegido según nombramiento que antecede.-

Guayaquil, 26 de abril del 2.004


Geovanny Rosales Vitores
C.C. No. 0918235326



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto Interino del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía "**BEQUICO S.A.**"; a favor de **GEOVANNY ROSALES VITORES**; de fojas **54.750** a **54.752**, Registro Mercantil número **8.589**, Repertorio número **13.501**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **285** del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Mayo del dos mil cuatro.-



ORDEN: 104030
LEGAJE: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *il*

[Handwritten Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 2,96

LO CERTIFICO, ES CONFORME

AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, **29 SET. 2004**

[Handwritten Signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA BEQUICO S.A., CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL
2004.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho del mes de Septiembre del año dos mil cuatro, a las doce horas de la mañana, en el local social de la compañía ubicado en las calles Baquerizo Moreno 910 y Junin, P.B y de acuerdo con lo dispuesto en el Art.238 de la ley de Compañía se reúnen en Junta General Extraordinaria, los accionistas de la compañía denominada **BEQUICO S.A.**, AB. NURIA PEREZ DE WRIGHT, única propietaria de cinco mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una; por tanto se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía esto es CINCO MILLONES DE SUCRES.- La asistente acepta por unanimidad la celebración de la presente Junta Extraordinario al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto esta unánimemente de acuerdo a tratar: UNO.- Conversión y Aumento del valor nominal de las acciones de conformidad con la Ley de transformación económica que rige actualmente en el país, mediante lo cual se cambio del sucre al dólar.- DOS.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.- TRES.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- CUATRO.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Actúa como Presidente de la Junta la señora Abogada NURIA PEREZ DE WRIGHT, y como Secretario AD-HOC el señor GEOVANNY ROSALES VITORES.- La Presidente declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía y pasa a tratar los puntos del orden del día.-

UNO.-El Gerente pone en consideración del accionista la obligación de Convertir del Capital Social de la Compañía en dólares, por lo que se pone a consideración de la Junta la posibilidad de que se apruebe el CAMBIO DEL VALOR de las acciones de un mil sucres al valor nominal de las mismas a UN DÓLAR por ser Ley, la Junta aprueba por



Dr. Rodolfo P.
R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

80000000

unanimidad dicho cambio y autoriza para que se efectué el canje del título anterior por el nuevo título de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo .- DOS.- El Gerente de la Compañía manifiesta que es imprescindible para la compañía Aumentar el Capital Autorizado, el mismo que de conformidad con la Ley de compañías vigente debe ser el doble del Capital Suscrito. La Junta por unanimidad autoriza Aumentar el Capital Autorizado.- TRES.- Toma la palabra el Gerente y expone que es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, el monto del mismo suscripción, pago y consecuentemente la Reforma del Estatuto Social señalando la accionista que puede ejercer el Derecho de Preferencia para el presente Aumento.- A continuación la Junta General Extraordinario resuelve por unanimidad AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una lo que da un total de seiscientos dólares Americanos, la Abogada Nuria Pérez de Wright como única accionista de la compañía manifiesta que desea suscribir seiscientas nuevas acciones ordinarios y nominativas de un dólar cada una las misma que serán suscritas y pagadas en totalidad en numerarios, declaración que es aceptada por la Junta General Extraordinario de Accionistas.- Se deja constancia que la accionista de a compañía **BEQUICO S.A.** es de nacionalidad Ecuatoriana.- Como consecuencia de todo esto se trata el ultimo punto del orden del día que es la Reforma de Estatutos, en lo referente al Artículo Tercero.- El capital Autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS Y EL CAPITAL SUSCRITO será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientas inclusive.- ARTICULO QUINTO: Las acciones tendrán la numeración en el articulo

anterior, pudiendo un mismo titulo presentar varias acciones. Se autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la respectiva pública. No habiendo mas puntos que tratar una vez aceptados todos los puntos a considerarse la Presidente concede un receso para redacción del Acta de la Junta General Extraordinaria, hecho lo cual se reinstala la cesión con la concurrencia de la Accionista nombrada inicialmente y dispone que se de lectura al Acta, lo que cumple el Secretario y puesta a consideración de la accionista concurrente, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos la Presidente de la cesión declara concluido el acto y clausura la sesión y para constan y en cumpliendo del mandato legal contenido en la convocatoria suscribe la presente Acta la Accionista concurrente, el Presidente y el Secretario que certifica .-

Ab.- NURIA PEREZ DE WRIGHT.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.-
 ACCIONISTAS.- GEOVANNY ROSALES VITORES.- GERENTE - SECRETARIO
 AD- HOC.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-

Dr. Rosales V. de la Cruz
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo
 Sexto del Cantón
 Guayaquil

[Handwritten Signature]
 GEOVANNY ROSALES VITORES

GERENTE

Secretario de la Junta.-



1 juramento que la compañía BEQUICO S.A. no mantiene contratos de obra pública con el
2 Estado ni con sus instituciones. B) Los valores correspondientes al pago por la suscripción
3 de acciones ingresaron a caja de la compañía y se encuentran debidamente contabilizados.
4 Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el
5 perfeccionamiento y legal validez de la presente escritura. Firmado) Abogado Xavier
6 Wright con Registro numero Cinco mil cuatrocientos veinticuatro, del Colegio de
7 Abogado del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- El compareciente en su calidad aprueba el
8 contenido de la minuta inserta la misma que queda elevada a escritura pública para que
9 surta sus efectos legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al interviniente,
10 éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad
11 de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

12
13 Por la Compañía BEQUICO S.A.

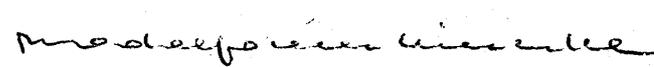
14 RUC. No.0991465332001

15
16 
17 OLMEDO GEOVANNY ROSALES VITORES

18 GERENTE

19 C. C. NO. 0918235326

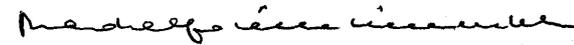


20
21
22 
23 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

24 NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

25 *SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
26 ESTE cuarto de la minuta, en cinco FOJAS
27 UTILES, QUE RUBICO, FIRMO Y SELLO, EN
28 GUAYAQUIL HOY Septiembre 23 del 2007.

BEQUICO S.A.


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto del Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO Y CUARTO**, tomo nota de la Resolución No. 05.G. IJ. 0002031 dictado por El Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) de Fecha 05 de Abril del 2005, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de Constitución y Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **BEQUICO S.A.**, celebradas el 3 de Julio de 1998, y el 29 de Septiembre del 2004, Referida en el presente testimonio.-
LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 08 de Abril del 2005.-

Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO

RECEIVED...
GOVERNMENT...
OFFICE...
...
...
...



00000006

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0002031, dictada el 05 de Abril del 2.005, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía BEQUICO S.A., de fojas 35.519 a 35.529, número 6.563 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.978 del Repertorio. 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva - Guayaquil, once de Abril del dos mil cinco. -

Zoila Cedeño
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 158328
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *b*